

Se sigue recordando con actividad. Fue los Padrones de la
Quinta están reunidos en una gran parte, y luego que
los sean en totalidad se remitirá el extracto

Vol. n.º 138
Sobre no pagar de factas
ordenes.

Se ha visto un oficio del Sr. Intendente Militar del Distrito
de Valencia, fecha diez del corriente, previniendo el abono de
dos raciones diarias de pan y sopa al tuberculoso excedente Sr.
Buenvenido Martin de ve once de Julio proximo pasado. Y la
Ciudad acordó: Fue visto este individuo de la clase de exceden-
tes, y cuando mandado por la orden de primero del corrien-
te al Excmo. Sr. Capitan General, que no se hagan otros pago-
ni abonos que los señalados a la fuerza activa del Regimiento,
reunida este interesado a su Excmo. Sr. Capitan General,
para que se sirva declarar, que esta disposicion de la Intenden-
cia militar se lleve a efecto, sin perjuicio de lo que se ordena en
su Bando

Vol. n.º 138
Sobre no pagar de factas
ordenes.

Se ha dado cuenta de una circular de la Intendencia de Ben-
tas de esta Provincia fecha once del corriente, inserta en el Boletín
del Oficial del diez y siete, relativa al no pago de las causas orde-
nas libradas por la Intendencia, las que queden sin valor
dese el término del actual, excepto las expedidas a favor de la
fabrica de polvora. Y la Ciudad acordó: Queda enterado

Vol. n.º 138
Sobre no pagar de factas
ordenes.

Se ha visto una circular de la Excmo. Diputacion de esta Pro-
vincia fecha diez del actual, comunicando varias reales ordenes
declaratorias de algunas dudas subsistidas sobre la Ley de
reemplazos. Y la Ciudad acordó: Queda enterado, y que se
una a el expediente de ordenes de la Quinta; y mediante a
que su Excmo. recuerda la remera del extracto del Padrón, se
apremie a los Alcaldes y Diputado para la pronta pre-
sentacion de los Padrones

Vol. n.º 138
Sobre no pagar de factas
ordenes.

Se vio un oficio de la Excmo. Diputacion de esta Provincia
fecha diez y siete del corriente, aprobando la entrega que se
hizo de veintinueve D. de caballos al Sr. Comandante de este Batallon
de Milicia Nacional para el equipo de la Banda de Voluntarios;
debiendo considerarse con calidad de reintegro de los fon-
dos que producen las cuotas que satisfacen los dispensados
de servicio. Y la Ciudad acordó: Queda enterado, y que
se remita copia al mayordomo de Propio para que le sirva
de data en su cuenta

Vol. n.º 138
Sobre no pagar de factas
ordenes.

Se vio cuenta del acta Electoral de las vacantes de Regido-
res, acta que aparece nombrados los Sres. D.º Antonio
de Tafra, D. Juan Peru Peru, y D.º Antonio Faja

